

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a Los Recursos de Educación**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V)
VIGENCIA 2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Septiembre 2016**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirector Técnico Cercofis Palmira DAGOBERTO CABRERA BURITICA

Representante Legal entidad auditada JORGE ELIECER ROJAS

Equipo de Auditoría:
DAGOBERTO CABRERA BURITICA
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES
FERNANDO AREVALO TERAN

Tabla de Contenido

Página

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	17
3.1.1 Factores Evaluados.....	17
3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos	17
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	19
3.2.1 Factores Evaluados.....	19
3.2.1.1. Legalidad.....	19
3.2.1.3 Control Fiscal Interno	20
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	21
3.3.1 Factores Evaluados.....	21
3.3.1.1. Gestión Presupuestal	21
3.4. OTRAS ACTUACIONES	24
3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	24
3.4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	24
4. ANEXOS	25
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS	25

1. HECHOS RELEVANTES

1. JORNADA UNICA

El Plan Nacional de Desarrollo para el período 2014-2018, estableció dentro de sus estrategias para mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única y la asignación de recursos para incentivar los diferentes actores del sistema educativo nacional.

La jornada única se estableció en la Ley 1753 de 2015, (Plan Nacional de Desarrollo), artículo 57, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, así como el tiempo destinado al descanso y almuerzo de los estudiantes.

La Jornada Única tiene los siguientes objetivos:

1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
2. Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
3. Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

Para la implementación de la jornada única se tendrá en cuenta: necesidades de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, las entidades territoriales certificadas en educación deberán adoptar estrategias para la reorganización de la atención educativa, tales como la movilización de los estudiantes matriculados en jornada de la tarde hacia la jornada diurna, ubicar restaurantes escolares y dotación para la implementación de tecnología y elementos didácticos

En cuanto alimentación escolar. Priorizar los establecimientos educativos en Jornada Única como beneficiarios de manera que los almuerzos que se entreguen en el marco de dicho programa sean asignados preferiblemente a los establecimientos educativos en Jornada Única, de acuerdo con los criterios de focalización previstos por el Ministerio de Educación Nacional.

En el Valle del Cauca, este proceso se inició el 13 de julio de 2015, se ha implementado la jornada única en cinco (5) establecimientos educativos y ocho (08) sedes. Ellos son: El Dovio: IE José María Falla, sede María Inmaculada; Yotoco: IE Alfonso Zawadzky. sedes Alfonso Zawadzky y Jorge Eliecer Gaitán; El

Cerrito: IE Jorge Isaacs sedes José Celestino Mutis, Pedro Vicente Montaña y Simón Bolívar; Caicedonia: IE Sagrado Corazón de Jesús, sede Sagrado Corazón de Jesús; Sevilla: IE María Auxiliadora, sede María Auxiliadora.

2. PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Los recursos de gratuidad, a partir de 2012, se giran directamente a los establecimientos educativos en cumplimiento del artículo 140 de la Ley 1450 de 2011- Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 4807 de 2011.

Administración y usos de los recursos para calidad gratuidad

Los recursos que reciben los establecimientos educativos estatales del SGP por concepto de gratuidad, solo pueden utilizarse en los conceptos de gastos indicados en los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 9° del Decreto 4807 de 2011, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo para los ítem que lo requieran de conformidad con las normas vigentes:

Entre otros:

- Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

El Decreto 4807 de 2011 amplió los conceptos de los gastos que pueden realizar las instituciones educativas con los recursos de gratuidad, entre los que se consideran los servicios públicos, esto no implica que la responsabilidad de la financiación en adelante deba ser asumida en su totalidad con dichos recursos. Las entidades territoriales certificadas y los municipios no certificados deben concurrir de manera complementaria con recursos del SGP para educación o recursos propios, en la financiación de los gastos que garanticen el funcionamiento de los establecimientos educativos y la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad. En este sentido, los gobernadores, alcaldes, las secretarías de educación, los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos de su jurisdicción deben priorizar y concertar el uso que deba darse a los recursos del SGP en cada nivel.

Es así, como la Secretaria de Educación Departamental expidió la Circular Externa 008 del 22 de Enero de 2013, donde estipulo, la forma de pago de los servicios públicos de las instituciones educativas, así:

- 35% Departamento (Recursos Propios)
- 45% Municipios (Recursos de Calidad)
- 20% Instituciones Educativas (Gratuidad)

De acuerdo con las entidades prestadoras de servicios de energía y acueducto, la cartera de los colegios de los municipios no certificados a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Cartera a 31 diciembre de 2015 – Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados

	VALOR SUMATORIA CARTERA GOB-AL-ESC	GOBERNACION 35%	ALCALDIAS 45%	ESCUELAS 20%
EPSA	4.562.070.856	372.474.705	2.767.963.370	1.421.899.780
ACUAVALLE	6.470.437.999	1.166.988.162	3.687.216.083	1.616.233.754
TOTAL CARTERA	11.032.508.855	1.539.462.867	6.455.179.453	3.038.133.534

El Departamento del Valle a través de la Secretaria de Educación ha realizado los pagos de su obligación del 35% de la deuda, dejando pendientes los pagos de diciembre de 2015 y de otros años, que se muestran en la cartera a la fecha corte.

Igualmente hay algunos municipios como el de Bugalagrande y Candelaria que pagan los servicios públicos y algunas Instituciones Educativas, especialmente las agropecuarias.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:

JORGE ELIECER ROJAS

Alcalde Municipal de Bugalagrande (V)

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a los recursos de Educación, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de ejecución de los recursos para la Calidad Educativa en la vigencia 2015. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central Departamental.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Control de Resultados

Planes Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo del Municipio de Bugalagrande (V), para el período 2012 - 2015, se adoptó mediante Acuerdo No. 003 de mayo 31 de 2012 y se denominó “TODOS TRABAJANDO POR EL CAMBIO”. Su estructura programática está establecida por: misión, visión, sector, objetivos específicos, programas, subprogramas. Contiene cuatro (4) dimensiones o ejes estratégicos: 1.- Desarrollo humano y social. 2.- Desarrollo económico 3.- Desarrollo del Medio Ambiente y 4.- Desarrollo del buen gobierno. El sector educativo se encuentra incluido en el eje Desarrollo humano y social

Se evidenció que continúa el hallazgo de la vigencia 2012, relacionados con el proceso de planeación del Municipio, en especial en la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, con respecto al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), proyectos de inversión, registrados en el banco de proyectos del municipio. Ejecución y evaluación del Plan de Acción y Plan Indicativo; entre otros. Así mismo no se observa integralidad en el manejo de la información entre las áreas de planeación, presupuesto y contratación.

La selección de la muestra se realizó basada en la matriz de estructura programática de planeación articulada con ejecución presupuestal de inversiones y con los contratos de inversión, la cual fue diligenciada y aportada por el sujeto de control. Se escogieron los nueve (9) proyectos de inversión que hacen parte del Plan de acción del sector educativo del Municipio, vigencia 2015; toda vez que el Municipio presentó como Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el presupuesto inicial aprobado de inversión, vigencia 2015 (el cual no contiene los nombres de los proyectos registrados en el banco de proyectos del municipio), sin embargo en la matriz articuladora de Plan de acción, presupuesto y contratación, fueron presentados seis (6) proyectos de los nueve (9), los cuales se observan en la siguiente **tabla de muestra de proyectos**.

Tabla No. 1
Matriz programática de planeación. Muestra

PILAR CALIDAD					
PROYECTO					
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO (valor apropiado en el ejecución pta)	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto ***)	# CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	CONTRATO
2012-76113-0078: APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS PRUEBAS SABER E ICFES	EFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE TAL FORMA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LA POBLACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	213101010130101 -DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO	\$ 86.327.158,00	\$ 77.100.000,00	104 (22-04-2015)
		213101010130135 -DOTACION MATERIAL Y MEDIOS DE	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	
		213415010100201 -DOTACION MATERIAL, TEXTOS Y OTROS	\$ 32.900.000,00	\$ 32.900.000,00	
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	CONTRATO
2012-76113-0028: MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO EN SU OBRA FISICA, MOBILIARIA, MEDIOS PEDAGOGICOS PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS EDUCANDOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	21310101011 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 252.644.317,00	\$ 235.778.045,71	131 (23-07-2014)
					107 (27-04-2015)
					229- (14-08-2015)
					ESCRITURA N° 236 (22-06-2015)
					ESCRITURA N° 130 (09-04-2015)
					ESCRITURA N°457 (18-12-2015)
		213101010130201- DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 12.938.700,00	\$ 12.938.700,00	139 (05-06-2015)

Fuente Municipio

PILAR COBERTURA					
PROYECTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			CONTRATOS
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO (valor apropiado en la ejecución pta)	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto ***)	# CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	213101010210130 EDUCACION GRATUITA ESTRATOS 1 Y 2	\$ 367.846.055,00	\$ 358.557.860,00	
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO (valor apropiado en la ejecución pta)	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto ***)	# CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2012-76113-0027: SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A POBLACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BUGALA GRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	GARANTIZAR LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES A LA COBERTURA DEL 100% DEL ESTUDIANTADO DE BAJOS RECURSOS DEL SECTOR OFICIAL	213101010130101 - DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO Y OTROS	\$ 86.327.158,00	\$ 86.327.158,00	071 (24-03-2015)
2012-76113-0030: SERVICIO DE TRANSPORTE A POBLACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BUGALA GRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DISMINUIR LOS NIVELES DE DESERCIÓN Y AUSENTISMO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL PROPORCIONÁNDOLES LOS MEDIOS DE LLEGAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS	2131010101014 - TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 449.139.233,00	\$ 443.482.042,00	044 (27-02-2015)
					085 (01-04-2015)
					102 (21-04-2015)
2012-76113-0042: SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE BUGALA GRANDE	CONTRIBUIR A LA A DISMINUCIÓN DE A DESERCIÓN ESCOLAR FACILITANDO EL INGRESO Y A PERMANENCIA DE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA EDUCATIVO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DIARIO DE RACIONES ALIMENTARIAS	2131010101015 - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 110.558.622,00	\$ 105.893.046,00	121 (15-05-2015)
NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO (valor apropiado en la ejecución pta)	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto ***)	# CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2012-76113-0028: MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BUGALA GRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	A DECUAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO EN SU OBRA FISICA, MOBILIARIA, MEDIOS PEDAGOGICOS PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN LOS EDUCANDOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	213101010130201 DOTACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 12.938.700,00	\$ 12.938.700,00	139 (05-06-2015)

Adicionalmente, se escogieron los siguientes tres proyectos que hacen parte del plan de acción, vigencia 2015 y que no figuran en la matriz de articulación de planeación, presupuesto y contratación.

2012-76113-0045: “Mejoramiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera inglés como lengua extranjera, bilingüismo en el municipio de Bugalagrande, departamento del valle del cauca”.

2012-76113-0045: “Mejoramiento de las competencias comunicativas en lengua extranjera inglés como lengua extranjera, bilingüismo en el municipio de Bugalagrande, departamento del valle del cauca”.

2012-76113-0042: “Suministro de complemento alimentario a población escolar del municipio de Bugalagrande, departamento del valle del cauca”.

Control Fiscal Interno

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles y componentes, los cuales se encuentran asociados a los procesos de gestión presupuestal y de planeación que adelantó la entidad con el fin de invertir los recursos para garantizar el acceso a una educación con calidad en la vigencia 2015.

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Los programas seleccionados como muestra con sus proyectos para la Calidad de la Educación en el Municipio de Bugalagrande, suman \$ 1.441.619.943, donde se verificó que los contratos estuvieran en concordancia con el proyecto, desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión es **Desfavorable** en las áreas, procesos y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

Tabla No. 2
Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUGALAGRANDE (V)			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	46,2	0,5	23,1
2. Control de Gestión	88,1	0,25	22,0
3. Control Financiero	91,7	0,25	22,9
Calificación total		1,00	68,0
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación sobre el Control de Resultados, de Gestión y Financiero es de 68,0 Puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

Control de Resultados

Planes Programas y Proyecto

Tabla No. 3
Matriz de Control de Resultados

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE			
VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	46,2	1,00	46,2
Calificación total		1,00	46,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de una muestra de los proyectos, asociados a los contratos donde se incluyeron programas, subprogramas con sus indicadores (de las metas producto), líneas base y actividades del sector educativo para establecer en qué medida el Municipio logró sus objetivos, avance en sus metas de conformidades con los indicadores, arrojando una calificación de 46.2 puntos, la cual lo ubica en el rango de NO CUMPLE.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados arrojó que **NO CUMPLE**, una vez evaluadas las variables de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia.

Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es de 88,1 puntos es favorable, como consecuencia de evaluar los siguientes factores, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla No. 4
Matriz de Evaluación de Control de Gestión

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
RECURSOS DE EDUCACION - MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3. Legalidad	90,9	0,80	72,7
7. Control Fiscal Interno	76,7	0,20	15,3
Calificación total		1,00	88,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad

El concepto del factor de Legalidad Financiera es favorable, obteniendo una calificación de 90,9 por el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al manejo de los recursos del sector educación destinados al mantenimiento y promoción de la calidad educativa y de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos

Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno, arrojó un resultado de 76,7% dejándolo en un nivel con deficiencias debido a que no formuló planes de mejoramiento. Situación, que no permitió que los responsables de los procesos, de la ejecución de los programas de cobertura educativa cumplieran con las acciones recomendadas para dar cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Tabla No. 5
Matriz de Evaluación de Control Financiero y Presupuestal

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL RECURSOS DE EDUCACION MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VIGENCIA 2015			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Gestión presupuestal	91,7	1,00	91,7
Calificación total		1,00	91,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada el concepto de la gestión presupuestal en la Ejecución de los proyectos, es eficiente debido a la calificación de 91,7. Analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto se concluye que los recursos se aplicaron de acuerdo a la normatividad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, de los cuales se debe realizar plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del

Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 108

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1 Factores Evaluados

3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo del Municipio de Bugalagrande (V), para el período 2012 - 2015, se adoptó mediante Acuerdo No. 003 de mayo 31 de 2012 y se denominó "TODOS TRABAJANDO POR EL CAMBIO". Su estructura programática está establecida por la misión, visión, sector, objetivos específicos, programas, subprogramas. Contiene cuatro (4) dimensiones o ejes estratégicos: 1.- Desarrollo humano y social. 2.- Desarrollo económico 3.- Desarrollo del Medio Ambiente y 4.- Desarrollo del buen gobierno. El sector educativo se encuentra incluido en el eje Desarrollo humano y social

Se evidenció que continúa el hallazgo de la vigencia 2012, relacionados con el proceso de planeación del Municipio, en especial en la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, con observaciones con respecto al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), proyectos de inversión, registrados en el banco de proyectos del municipio. Ejecución y evaluación del Plan de Acción y Plan Indicativo; entre otros. Así mismo no se observa integralidad en el manejo de la información entre las áreas de planeación, presupuesto y contratación.

Los Municipios no certificados en educación, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, artículo 8º en su numeral 8.1, las competencias Secretaria de Educación no certificadas es: *"Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad".8.3"Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones", entre otros.*

Para el avance de las metas figura una matriz en PDF denominada "Evaluación Plan de Acción, vigencia 2015, en donde se observa avances de metas de producto y no las metas de resultado.

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de una muestra de proyectos del sector educativo, asociados a contratos eje de calidad, donde se incluyeron programas, subprogramas con sus indicadores (de las metas producto), líneas base y actividades para establecer en qué medida el Municipio logró cumplir sus objetivos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa, a través del avance en sus metas de conformidades con los indicadores, arrojando una calificación de “46.2 puntos”, ubicándose en el rango de NO CUMPLE.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados arrojó **NO CUMPLE**, una vez evaluadas las siguientes variables de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia:

Tabla No.3
Matriz de Evaluación de Control de resultados

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	50,0	0,20	10,0
Eficiencia	48,6	0,30	14,6
Efectividad	47,1	0,40	18,8
coherencia	27,8	0,10	2,8
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	46,2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

Deficiente evaluación del plan de desarrollo educativo del Municipio de Restrepo (V) e informe de gestión, vigencia 2015; toda vez que no se ejecutó y evaluó el plan indicativo con sus metas resultado (MR), estas se plantean como hechos cumplidos y no en términos prospectivos; como en el caso de la meta resultado: “Se ha incrementado el promedio general en un 5% en las pruebas del saber grados 5,9 y 11”. En términos prospectivos sería: “Incrementar el promedio general en un 5%.....”. Así mismo se observa incoherencias respecto a sus metas producto, en el Plan Indicativo esta meta resultado (MR), figura con línea de base: 43.64%, incrementando el 5%, al final del período (vigencia 2015), se tendría como valor esperado 48.64%. Su meta producto: “Mejorar la variación en un punto en las pruebas saber en las Instituciones Educativas”. Igualmente tiene como línea de base (LB) 43.64%, al final del cuatrienio (2015), el valor esperado es 44.64%. De acuerdo con lo anterior, es la misma meta con diferentes incrementos porcentuales y no se observó su avance en el 2015, en el plan indicativo y plan de acción. Las metas son compromisos que se pretende alcanzar, en un tiempo determinado; lo anterior por causa de deficiente ejecución y autoevaluación del proceso y procedimientos de planeación educativa. en consecuencia no se observó

unos adecuados procesos de planeación y auto control, generado riesgos en el cumplimiento de los objetivos del sector educativo y el uso efectivo de los recursos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 2

El plan de desarrollo educativo del Municipio de Bugalagrande (2012-2015), cuenta con doce (12) proyectos, de los cuales cinco (5) no se ejecutaron, en la vigencia 2015, de acuerdo con lo anterior se tiene baja ejecución de las metas propuestas, siendo que las administraciones deben contar con un adecuado proceso de planeación en el Municipio. Lo anterior, debido a débiles procesos de autoevaluación del proceso de planeación educativo del Municipio. Generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos y uso deficiente de los recursos de educación

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

3.2.1 Factores Evaluados

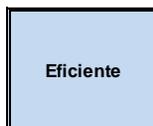
3.2.1.1. Legalidad

Se emite un concepto Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Tabla No. 4
Matriz de Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,9	1,00	90,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	90,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Evaluada la situación financiera de los recursos de educación en la administración del Municipio de Bugalagrande, se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2015 del 90,9%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y de presupuesto. El Municipio no

alcanzó el 100% por cuanto existe: falta planeación presupuestal y coordinación para ejecutar los programas propuestos.

3.2.1.3 Control Fiscal Interno

Tabla No. 5
Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	66,7	0,70	46,7
TOTAL		1,00	76,7

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación del sistema de control interno Valle arrojó un resultado de 76,7% dejándolo en un nivel con deficiencias debido a los siguientes:

La oficina de control interno mediante oficio OCI- 048 de octubre 20 de 2015, informa sobre la auditoría realizada al cumplimiento de los planes de acción, con el objetivo de verificar y evaluar el cumplimiento de la gestión en políticas, planes, procedimientos y regulaciones, relacionado con el logro del objetivo misional de la entidad

Entorno de Control:

El Sistema de Control Interno se enmarca en los principios fundamentales del MECI: que son Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, y sus principios Constitucionales de Moralidad, Transparencia, Celeridad, Imparcialidad, Economía, Eficiencia, Eficacia, Publicidad y los Adoptados en el Estatuto Anticorrupción.

La oficina de control interno tiene la responsabilidad fundamental, de examinar y evaluar la adecuada y eficaz aplicación de los procesos y procedimientos, velando por la preservación de los mismos y la eficiencia de su gestión, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de realimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. (MECI-2014, 2.2.1 Componente Auditoría Interna)

La Ley 87 de 1993, en su Artículo,12, reglamento que las funciones de las oficinas de Control interno, son las de planear, verificar velar, evaluar y mantener informado a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. Se evidenció que para la vigencia 2015, la oficina de control Interno del Municipio de Bugalagrande, realizó evaluación al Plan de Desarrollo; Eje Desarrollo Humano, Sector Educación-Programa ampliación de la cobertura educativa, y el programa mejoramiento de la calidad educativa

Seguimiento

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna .Su contenido debe contemplar las observaciones y el resultado del análisis de las variaciones presentadas entre las metas esperadas y los resultados obtenidos, de los procesos o individual; así como la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar, metas, la asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar su cumplimiento. (MECI-2014,2.3.1 Plan de Mejoramiento)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3

Se evidencia que los responsables de los planes de mejoramiento asumieron parcialmente las acciones correctivas del resultado realizado por la oficina de control interno. Con las acciones correctivas, se introduce en los procesos internos de la entidad el desarrollo en forma eficiente y transparente de los mismos. Lo anterior se presenta por falta de autocontrol y seguimiento administrativo, generando que las acciones correctivas y/o preventivas presenten deficiencias con su función de mejora continua, situación que hace que se presenten debilidades en el sistema de control interno.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1 Factores Evaluados

3.3.1.1. *Gestión Presupuestal*

El Municipio de Bugalagrande –Valle del Cauca- en materia presupuestal se rige por el decreto 111 de 1996, y frente a los recursos de Educación le son aplicables los preceptos de la Ley 715 de 2001.

Modificaciones

Las modificaciones efectuadas a los presupuestos como son: adiciones, créditos y contra créditos, fueron soportadas en diferentes actos administrativos de Decretos.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión presupuestal es *Eficiente* con una calificación de 91,7 puntos, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Tabla No. 7
Matriz de Evaluación Gestión Presupuestal

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado anterior se obtuvo del siguiente análisis:

El plan de desarrollo del Municipio 2012 – 2015 denominado “Todos Trabajando por el Cambio” fue aprobado con Acuerdo 003 del 31 de Mayo de 2012, donde plantea los siguientes componentes financieros:

Planea que el PPTO DE INGRESO MPIO DE SGP 2015 EDUCACION será de \$462 MILLONES. Además la Importancia de las Transferencias (SGP+Regalias): 37,89 % (S/ indicador desempeño fiscal plan de desarrollo)

Con Decreto No. 100 de Diciembre 29 de 2014, se liquidó el presupuesto general del Municipio de Bugalagrande para la vigencia 2015 y estableció que los recursos de ingresos para educación financiados por el SGP es de \$642.819.534 por lo que la planeación del plan plurianual de inversiones en el plan de desarrollo estaba subvalorada.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Tabla No. 8
Tabla de Ejecución Presupuestal de Ingresos Educación Vig 2015 Mpio de Bugalagrande

CONCEPTO	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO
Sector Educación	642.819.534	512.860	12.644.371	630.688.023	562.655.486
SGP Educación	284.774.534		12.644.371	272.130.163	204.097.626
Educación Gratuidad S.S.F.	358.045.000	512.860		358.557.860	358.557.860

Fuente: Secretaria de Hacienda

Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto definitivo de Ingresos para educación en el Municipio de Bugalagrande se estableció en seiscientos treinta millones seiscientos ochenta y ocho mil veintitrés pesos (\$630.688.023) de los cuales recaudo el 89,21%, y de estos hay mayor participación de recursos sin situación de fondos, es decir, que no entran a las arcas del municipio, quedando ingresos para calidad educativa recaudados por doscientos cuatro millones noventa y siete mil seiscientos veintiséis pesos (204.097.626.00).

Recursos inferiores a lo programado en su plan de desarrollo, por lo que lo desarrollara con otras fuentes, entre ellas fondos propios.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Los gastos para educación presenta la siguiente estructura en el presupuesto Inicial:

EDUCACION	\$1.193.073.145
CALIDAD MATRICULA	
CONSTRUCCION AMPLIACION, ADECUA, INFRAESTRUC EDUCATIVA	\$60.000.000
SERVICIOS PUBLICOS INST. EDUCATIVAS	\$90.000.000
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$65.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR	\$534.774.534
ALIMENTACION ESCOLAR	\$85.253.611
FUNCIONAMIENTO BASICO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS	\$358.045.000

El presupuesto de gastos definitivo a 31 de diciembre de 2015, quedó de la siguiente manera:

EDUCACION	\$1.574.886.770
CALIDAD MATRICULA	
CONSTRUCCION AMPLIACION, ADECUA, INFRAESTRUC EDUCATIVA	\$252.644.317
SERVICIOS PUBLICOS INST. EDUCATIVAS	\$260.688.987
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$134.009.556
TRANSPORTE ESCOLAR	\$449.139.233
ALIMENTACION ESCOLAR	\$110.558.622
FUNCIONAMIENTO BASICO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS	\$367.846.055

La ejecución presupuestos de gastos durante la vigencia 2015 para educación fue de **\$1.483.966.410.71**, esto es equivalente al 94,22%, siendo un porcentaje alto teniendo en cuenta que se financia con recursos diferentes al SGP.

3.4. OTRAS ACTUACIONES

3.4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

Durante el proceso auditor no se recibieron quejas.

3.4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

Se están imprimiendo los libros de contabilidad

Frente a los recursos de gratuidad que llegan a los colegios, son reportados en presupuesto y se incorpora la información en contabilidad.

El área de presupuesto revisa en la página de la distribución de recursos del SGP, para trabajar la planeación y recaudo del ingreso

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL RECURSOS DE EDUCACION AL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.									
Vigencia 2015									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	Deficiente evaluación del plan de desarrollo educativo del Municipio de Restrepo (V) e informe de gestión, vigencia 2015; toda vez que no se ejecutó y evaluó el plan indicativo con sus metas resultado (MR), estas se plantean como hechos cumplidos y no en términos prospectivos; como en el caso de la meta resultado: "Se ha incrementado el promedio general en un 5% en las pruebas del saber grados 5,9 y 11". En términos prospectivos sería: "Incrementar el promedio general en un 5%.....". Así mismo se observa incoherencias respecto a sus metas producto, en el Plan Indicativo esta meta resultado (MR), figura con línea de base: 43.64%, incrementando el 5%, al final del período (vigencia 2015), se tendría como valor esperado 48.64%. Su meta producto: "Mejorar la variación en un punto en las pruebas saber en las Instituciones Educativas". Igualmente tiene como línea de base (LB) 43.64%, al final del cuatrienio (2015), el valor esperado es 44.64%. De acuerdo con lo anterior, es la misma meta con diferentes incrementos porcentuales y no se observó su avance en el 2015, en el plan indicativo y plan de acción. Las metas son compromisos que se pretende alcanzar, en un tiempo determinado; lo anterior por causa de deficiente	La Secretaria de Salud y Desarrollo Social acepta este hallazgo administrativo y tomarán opciones de i mejoramiento necesarios junto con la oficina de Planeación e Infraestructura.	La entidad acepta el hallazgo; por lo tanto se lleva al plan de mejoramiento para subsanarla.	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL RECURSOS DE EDUCACION AL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	ejecución y autoevaluación del proceso y procedimientos de planeación educativa. en consecuencia no se observó unos adecuados procesos de planeación y auto control, generado riesgos en el cumplimiento de los objetivos del sector educativo y el uso efectivo de los recursos.								
2	El plan de desarrollo educativo del Municipio de Bugalagrande (2012-2015), cuenta con doce (12) proyectos, de los cuales cinco (5) no se ejecutaron, en la vigencia 2015, de acuerdo con lo anterior se tiene baja ejecución de las metas propuestas. Así mismo no se ejecutó proyecto de bilingüismo que corresponde a una política nacional. Debido a débiles procesos de autoevaluación del proceso de planeación educativo del Municipio. Generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos y uso deficiente de los recursos de educación	La Secretaria de Salud y Desarrollo Social acepta este hallazgo administrativo y tomarán opciones de mejoramiento necesarios junto con la oficina de Planeación e Infraestructura	La entidad acepta la observación; por lo tanto se lleva al plan de mejoramiento para subsanarla	X					
3	Se evidenció que para la vigencia 2015, la oficina de control interno del Municipio de Bugalagrande, no informo las observaciones detectadas a través de las auditorías internas a los responsables del proceso contractual relacionado con la calidad educativa para que elaboraran plan de mejoramiento, como lo estipula el literal J del Artículo 12 de la ley 87 de 1993, que determina esta situación como una obligación propia de los auditores con el propósito de mantener permanentemente informados a los	Los informes de Auditoria realizados en la vigencias 2015 por la oficina de control interno, si fueron remitidos a los secretarios de despachos como consta en la copias anexa, por lo tanto no se acepta el Hallazgo con incidencia disciplinaria	La oficina de control interno de la Alcaldía de Bugalagrande Valle en el uso de su derecho a la contradicción envió a través del correo electrónico alcaldia@bugalagrande-valle.gov.co a correo electrónico Cercofispalmira@contraloriavalledelcauca.gov.co , con el fin de hacer el derecho a la contradicción los documentos escaneados; OCI-48 de octubre 20 DE 2015 , OCI-020 del 21 de abril de 201 y, OCI-059 de octubre 30 de 2015, el cual se	X					

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL RECURSOS DE EDUCACION AL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Vigencia 2015

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento; por presunto desconocimiento de las normas, situación que no permitió que los responsables de los procesos de la ejecución de los programas de cobertura educativa cumplieran con las observaciones detectadas y poder dar cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad. Constituyéndose en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 y del artículo 34 de la ley 734 de 2002.		observa que la oficina de control interno Comunico las observaciones evidenciadas en el proceso auditor interno realizadas en la vigencia 2015, por lo anterior la observación Disciplinaria de baja y se mantiene Administrativa de la siguiente manera: Se evidencia que los responsables de los planes de mejoramiento asumieron parcialmente las acciones correctivas del resultado realizado por la oficina de control interno. Con las acciones correctivas, se introduce en los procesos internos de la entidad el desarrollo en forma eficiente y transparente de los mismos. Lo anterior se presenta por falta de autocontrol y seguimiento administrativo, generando que las acciones correctivas y/o preventivas presenten deficiencias con su función de mejora continua, situación que hace que se presenten debilidades en el sistema de control interno.						
TOTAL HALLAZGOS				3					